

Protocolo para reapertura de establecimientos de cuidado personal: Apéndice R

Actualizaciones recientes: (los cambios están resaltados en amarillo)

5/20/2021: Se permiten los servicios de perforación (piercing) y tatuajes en el área de la nariz y la boca. Además de utilizar una mascarilla, los profesionales que brinden estos servicios deben usar una pantalla facial para la protección de los ojos, y se los alienta a usar una mascarilla de mejor calidad para asegurar que el área esté bien ventilada. Los tratamientos con vapor y oxígeno ya no se encuentran dentro de la categoría de procedimientos que generan aerosol, y su reanudación está permitida de acuerdo con el presente Protocolo.

Las tasas de casos, las hospitalizaciones y las muertes del COVID-19 experimentan un descenso y permanecen estables, pero el COVID-19 aún representa un riesgo alto para las comunidades y requiere que todas las personas y empresas tomen precauciones y modifiquen tanto sus operaciones como actividades para reducir el riesgo de propagación.

Dado que el Condado de Los Ángeles entró en el “Nivel Amarillo” del Plan para una Economía Más Segura del marco estatal, se actualiza el presente protocolo para suspender algunas restricciones específicas de la actividad local. Los establecimientos deben proceder con precaución y cumplir con los requisitos de este protocolo para reducir la posible propagación del COVID-19 dentro de sus operaciones comerciales.

El Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles está adoptando un enfoque por etapas, respaldado por la ciencia y experiencia de salud pública, para permitir que ciertos negocios puedan reanudar sus operaciones de forma más segura. Los siguientes requisitos están dirigidos a los servicios de cuidado personal, que incluyen, pero no se limitan a, servicios que requieren tocar la cara o cuerpo del cliente. Además de las condiciones impuestas por el Oficial Estatal de Salud Pública, los negocios y los profesionales también deben cumplir con todas las leyes correspondientes, incluidas las condiciones descritas en este Protocolo.

Dado que las actividades en interiores conllevan mayores riesgos asociados a la transmisión de COVID-19, especialmente en espacios con escasa ventilación, es de vital importancia que los establecimientos mantengan un distanciamiento físico adecuado, que los clientes y el personal usen mascarillas en todo momento, que se cumpla estrictamente la higiene de manos, que se mantenga una mejor limpieza y desinfección de la instalación y que se optimice la ventilación.

Los servicios de cuidado personal incluyen, entre otros, los servicios de estética, cuidado de la piel y cosmetología; electrología no médica; profesionales de arte corporal, salones de tatuajes, microblading y maquillaje permanente; tiendas de piercing; terapias de masajes (no sanitaria); salones de bronceado; salones de uñas; peluquerías y barberías.

Los clientes no pueden consumir alimentos ni bebidas mientras estén dentro o en el recinto del establecimiento.

Tenga en cuenta: Este documento puede ser actualizado según vaya siendo disponible más información, así que asegúrese de revisar el sitio web del Condado de Los Ángeles <http://www.ph.lacounty.gov/media/Coronavirus/> regularmente para estar al tanto de cualquier actualización a este documento y otras guías.

Esta lista de verificación cubre:

- (1) Políticas y prácticas laborales para proteger la salud del empleado.
- (2) Medidas para garantizar el distanciamiento físico.
- (3) Medidas para asegurar el control de infecciones.
- (4) Comunicación con empleados y el público.
- (5) Medidas para garantizar el acceso equitativo a servicios esenciales.

Estas cinco áreas clave deben ser abordadas a medida que su instalación desarrolla cualquier protocolo de reapertura.

Todos los negocios cubiertos por este protocolo deben implementar todas las medidas correspondientes enlistadas a continuación y estar preparados para explicar por qué cualquier medida no implementada no aplica al negocio.

Nombre del negocio: _____

Domicilio del establecimiento: _____

Ocupación Máxima Previa: _____

Ocupación Permitida: _____

A. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DEL LUGAR DE TRABAJO PARA PROTEGER LA SALUD DEL EMPLEADO. (MARQUE TODAS LAS QUE APLIQUEN A LA INSTALACIÓN)

- Se les ha indicado a todos los que puedan realizar su trabajo desde casa a hacerlo. Esto no aplica a servicios que la ley exige que sean realizados en una ubicación permitida.
- Se les asigna trabajo que puede realizarse desde casa, cuando sea posible a los trabajadores vulnerables (aquellos mayores de 65 años, embarazadas, condiciones de salud crónicas), y deben comentar cualquier preocupación sobre su salud con un profesional de la salud o servicio de salud ocupacional para tomar decisiones adecuadas sobre el regreso al lugar de trabajo.
- Se les ha indicado a todos los trabajadores no acudir al trabajo si están enfermos o si están expuestos a una persona con COVID-19. Los trabajadores saben que deben seguir las guías del DPH (por sus siglas en inglés) de autoaislamiento y cuarentena, si aplica. Se han revisado y modificado las políticas de permisos laborales para garantizar que los trabajadores no sean penalizados por quedarse en casa debido a una enfermedad.
- Se realizan controles de síntomas de entrada antes de que los empleados puedan ingresar al lugar de trabajo, de acuerdo con la [guía de controles de entrada del Departamento de Salud Pública](#). Los controles deben incluir una revisión de tos, falta de aliento, dificultad para respirar, fiebre y escalofríos, **una nueva pérdida del gusto o del olfato**, y se debe indagar si el empleado actualmente debe acatar la orden de aislamiento o cuarentena. Estos controles pueden realizarse de forma remota o en persona al momento de llegada del empleado. De ser posible, también se debe realizar un control de temperatura en el lugar de trabajo.
 - o Control negativo (puede ingresar). Si la persona no presenta síntoma(s) y no tuvo contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos 10 días, pueden ser autorizados a entrar y participar para ese día.
 - o Control positivo (no puede ingresar):
 - Si la persona no está completamente vacunada **contra el COVID-19¹** y estuvo en contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos 10 días o actualmente debe acatar una orden de cuarentena, no puede entrar ni trabajar en el lugar y debe ser enviada de inmediato a su casa para que permanezca en cuarentena. Proporcíóneles las instrucciones de cuarentena que se encuentran en ph.lacounty.gov/covidquarantine.
 - Si la persona presenta alguno de los síntomas mencionados con anterioridad o actualmente debe acatar una orden de aislamiento, no puede entrar ni trabajar en el lugar y debe ser enviada de inmediato a su casa para que se aisle en su hogar. Proporcíóneles las instrucciones de aislamiento que se encuentran en ph.lacounty.gov/covidisolation.
- Se ha proporcionado información sobre los beneficios de licencia patrocinados por el empleador o el gobierno que el empleado puede tener derecho a recibir, lo que facilitaría financieramente quedarse en casa. Consulte la información adicional sobre los [programas](#) gubernamentales que respaldan la licencia por enfermedad y la compensación de trabajadores por COVID-19, incluidos los derechos de licencia por enfermedad de los empleados debido a COVID-19 y vacunación contra el COVID-19 en orden con la [Ley de Horas de Enfermedad Pagadas Suplementarias por COVID-19 de 2021](#).

¹ Se considera que las personas están completamente vacunadas contra el COVID-19 dos (2) semanas o más después de haber recibido la segunda dosis en una vacuna de 2 dosis (p. Ej., Pfizer-BioNTech o Moderna), o dos (2) semanas o más después de haber recibido una vacuna de dosis única (por ejemplo, Johnson y Johnson [J&J] / Janssen). **Esta guía también debe aplicarse a las vacunas contra el COVID-19 que hayan sido autorizadas por la Organización Mundial de la Salud para el uso de emergencia (por ejemplo, AstraZeneca/Oxford).**

- Al ser informado de que uno o más trabajador/practicante, contratistas independientes y empleados temporales tengan una prueba positiva, o tengan síntomas de COVID-19 (caso), el empleador ha implementado un plan para que el/los caso(s) se aíse(n) en casa y exijan la cuarentena inmediata de todos los trabajadores que tuvieron una exposición laboral al/los caso(s). El plan del empleador debe considerar un protocolo para que todos los trabajadores en cuarentena tengan acceso o se les realicen pruebas para COVID-19 para determinar si hubo exposiciones laborales adicionales, lo cual podría requerir medidas adicionales de control de COVID-19. Vea la guía de salud pública sobre cómo [responder al COVID-19 en el lugar de trabajo](#).
- En caso de que el dueño, gerente u operador sepa de tres (3) casos o más de COVID-19 dentro del lugar de trabajo dentro de un plazo de 14 días, el empleador debe reportar este grupo al Departamento de Salud Pública de Los Ángeles al (888) 397-3993 o al (213) 240-7821, o de forma online en la página web www.redcap.link/covidreport. Si se identifica un grupo dentro del lugar de trabajo, el Departamento de Salud Pública iniciará una respuesta al grupo que incluye brindar una guía y recomendaciones acerca del control de infección, asistencia técnica y medidas de control específicas para el lugar. Se asignará un gerente de caso de salud pública a la investigación del grupo para ayudar a guiar la respuesta del establecimiento. El Departamento de Salud Pública necesitará la cooperación inmediata de la instalación para determinar si el grupo de casos constituye un brote de COVID-19.
- Se han implementado horarios alternados, escalonados o por turnos para optimizar el distanciamiento físico.
- Se les ha indicado a todos los trabajadores que deben buscar atención médica si sus síntomas son severos, como dolor o presión persistente en el pecho, confusión o cara y labios azulados.
- A los empleados que tienen contacto con otros se les ofrece, sin costo, una [mascarilla adecuada](#) que cubra la nariz y boca. Para más información, consulte la página web sobre mascarillas para el COVID-19 del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles: <http://publichealth.lacounty.gov/acd/ncorona2019/masks>. El empleado debe utilizar una mascarilla en todo momento durante el día laboral al estar en contacto o tener posibilidad de contacto con otros. Se recomienda encarecidamente que los establecimientos de cuidado personal que ofrezcan servicios que requieran que el cliente se quite la mascarilla provean a los empleados que están en contacto con dichos clientes en lugares cerrado, con mascarilla más eficaces, incluidas, entre otras, mascarillas N95 del tamaño correcto (preferible), KN95 o doble mascarilla debido a que existe un riesgo mayor de que el COVID-19 se contagie en interiores. Para más información <http://publichealth.lacounty.gov/acd/ncorona2019/masks>. En virtud de las directivas del Estado, las personas a quienes su médico les indicó que no deben utilizar una mascarilla debido a una condición médica y que estén en un puesto de trabajo que implique un contacto regular con otras personas deben usar una alternativa no restrictiva, como una pantalla facial con una cortina en el borde inferior, siempre que su afección lo permita. Se prefiere una cortina que se ajusta a la forma debajo de la barbilla. No se deben utilizar mascarillas con válvulas unilaterales. Todos los empleados deben usar una mascarilla en todo momento, excepto cuando trabajen solos en oficinas privadas a puertas cerradas o cuando coman o beban. Se anula hasta nuevo aviso la excepción anterior para los empleados que trabajan en cubículos con mamparas sólidas que superan la altura del empleado mientras está de pie.
- Se les ha indicado a los empleados lavar o reemplazar sus mascarillas diariamente.
- Para asegurarse de que las mascarillas se utilicen de forma consistente y correcta, se les prohíbe a los empleados que coman o beban solo en sus descansos, momento en el que pueden quitarse los cobertores faciales de forma segura y distanciarse físicamente de los demás. En todo momento que coman o beban, los empleados deben mantener una distancia de 6 pies de las demás personas. Es preferible que coman o beban al aire libre, si es posible. Es preferible comer o beber en un cubículo o estación de trabajo en vez de una sala de descanso si comer en estos espacios proporciona una distancia y barreras mayores entre los trabajadores. Es más probable que la transmisión de COVID-19 se produzca cuando los empleados están juntos y no utilizan mascarillas.
- Se reduce la ocupación y se maximiza el espacio entre los empleados en cualquier sala o área que los empleados usen para comer y/o descansar. Esto se ha logrado al:
 - Publicar una ocupación máxima que sea consistente con permitir una distancia de al menos seis pies entre las personas en las salas o áreas utilizadas para los descansos; y

- Los descansos u horarios de comida se escalonan para reducir la ocupación en salas o áreas utilizadas para comer y descansar; y
- Colocar mesas por lo menos a ocho pies de distancia y asegurar que haya seis pies de distancia entre los asientos, quitar o colocar cinta adhesiva en los asientos para reducir la ocupación, colocar marcas en los pisos para asegurar el distanciamiento y organizar los asientos de manera que se minimice el contacto cara a cara. Se recomienda el uso de mamparas para prevenir aún más la propagación, pero no debe considerarse un sustituto de la reducción de la ocupación y el mantenimiento del distanciamiento físico.
- En la medida de lo posible, se crean zonas de descanso al aire libre que están equipadas con cubiertas de sombra y asientos que permiten a los empleados mantener en todo momento una distancia física de 6 pies entre sí.
- Los trabajadores que constantemente deben estar a menos de seis pies de clientes o compañeros de trabajo deben usar una barrera secundaria (por ejemplo, pantalla facial o gafas de seguridad) además de una mascarilla. Todos los empleados deben minimizar la cantidad del tiempo que pasan a menos de seis pies de los clientes. Los trabajadores que provean servicios que requieran que los clientes se quiten las mascarillas (por ejemplo, tratamientos faciales, recortes de barba, afeitadas, maquillaje, etc.) deben usar un protector facial además de su mascarilla. Sin embargo, es extremadamente recomendable que usen mascarillas más efectivas como: mascarillas N95 de tamaño correcto (preferible), una mascarilla KN95 o doble mascarilla. Para obtener más información, consulte la página web sobre mascarillas de COVID-19 del DPH del Condado de Los Ángeles en: <http://publichealth.lacounty.gov/acd/ncorona2019/masks>.
- Los protectores faciales son opcionales para los trabajadores que presenten una prueba de vacunación completa a su empleador. El uso de mascarillas sigue siendo obligatorio. El empleador debe crear y llevar un registro que documente que los empleados presentaron una prueba aceptable de la vacunación completa contra el COVID-19 y que decidieron no usar un protector facial. No es necesario que el empleador conserve una copia de la prueba de la vacunación completa presentada.
 - Se considera que una persona está completamente vacunada contra el COVID-19 a las 2 semanas o más de recibir la segunda dosis de una serie de 2 dosis (Pfizer-BioNTech o Moderna), o a las 2 semanas o más de recibir una vacuna de dosis única (Johnson and Johnson [J&J]/Janssen).
 - Se aceptan los siguientes documentos para que el empleado presente a su empleador como prueba de vacunación completa contra el COVID-19: un documento de identidad con fotografía y la tarjeta de vacunación de la persona (que incluya el nombre de la persona vacunada, el tipo de vacuna contra el COVID-19 suministrada y la fecha de la última dosis administrada) O una foto de la tarjeta de vacunación como documento independiente O una foto de la tarjeta de vacunación del asistente guardada en un teléfono o dispositivo electrónico O la documentación de la vacunación completa contra el COVID-19 de un proveedor de atención médica (que incluya el nombre de la persona vacunada y confirme que la persona está totalmente contra el COVID-19).
- Los trabajadores tienen a su disposición mascarillas limpias para que, en caso de que se ensucien, puedan cambiarlas durante su jornada. En la medida de lo posible, se ofrecen mascarillas limpias a los clientes en caso de que se ensucien.
- Los trabajadores reciben batas limpias, lavables o desechables, que se sustituyen al menos una vez al día, o más frecuentemente si se ensucian.
- Si se utilizan pantallas faciales y gafas de seguridad, estos deben limpiarse y desinfectarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Los trabajadores se lavan o desinfectan las manos antes y después de usar o ajustar las mascarillas.
- Los trabajadores evitan tocar ojos, nariz y boca.
- Se entrena adecuadamente a los contratistas independientes y trabajadores temporales en cuanto a estos protocolos y tienen mascarillas y equipos de protección personal necesarios. Los dueños de los negocios deben comentar estos protocolos con la organización que proporciona a los contratistas independientes y/o trabajadores temporales, antes de regresar al trabajo.
- Todas las estaciones de trabajo están separadas por al menos seis pies.
- Se les permiten pausas frecuentes a los empleados para lavarse las manos con agua y jabón, y los trabajadores deben tallar sus manos con jabón por veinte segundos.
- Las áreas de descanso, los baños y otras áreas comunes se desinfectan con la frecuencia especificada a continuación, pero no menos de una vez al día durante las horas de trabajo en el siguiente horario:
 - Áreas de descanso _____
 - Baños _____

○ Otros _____

- Se prohíbe que los trabajadores compartan comidas o bebidas.
- Los trabajadores que usen limpiadores o desinfectantes usan guantes y otro equipo de protección según sea requerido por las instrucciones del producto.
- Hay desinfectante y suministros relacionados disponibles para los empleados en el (los) siguiente(s) ubicación(es):

- Hay desinfectante de manos eficaz contra el COVID-19 disponible para todos los empleados en el (los) siguiente(s) ubicación(es):

- A cada trabajador se le asignan sus propias herramientas, equipos y espacio laboral definido. Se ha minimizado o eliminado el compartir objetos sostenidos.
- En la medida posible, se entregaron copias de este protocolo y otros materiales relacionados sobre COVID-19 descargados del sitio web de Coronavirus del DPH en el idioma de todos los trabajadores.
- Se registra y se apoya a los trabajadores como educadores de compañeros, reforzando las instrucciones sobre el distanciamiento físico y control de infecciones.
- Todas las políticas descritas en esta lista de verificación, salvo las relacionadas con los términos de empleo, se aplican al personal de entregas y a cualquier otra compañía que pueda estar en las instalaciones como terceros.
- Se entregó una copia de este protocolo a cada trabajador.
- Opcional—Describa otras medidas:

B. MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO

- El número de clientes de un establecimiento de cuidados personales es lo suficientemente bajo para garantizar que todos los trabajadores y clientes puedan mantener el distanciamiento físico, pero en ningún caso excede el 75% de la ocupación máxima del establecimiento.
 - El número máximo de clientes en el establecimiento está limitado a: _____
- Se han instaurado medidas para asegurar el distanciamiento físico de al menos seis pies entre trabajadores y clientes, excepto en proporcionar servicios que requieren contacto cercano. Estas medidas incluyen el uso de divisiones físicas o señalizaciones visuales (p. ej., marcas en el suelo, cinta de color o avisos que indiquen dónde deben estar los clientes/trabajadores).
- Se escalonan las citas para evitar la congestión en la recepción, garantizar el distanciamiento físico y asegurar un tiempo adecuado para limpieza y desinfección entre cada visita. No hay atención disponible sin cita previa.
- La tecnología de registro virtual se usa cuando sea posible, para notificar a los trabajadores de la llegada de un cliente. Se les pide a los clientes que esperen en sus autos en lugar de esperar en las áreas de recepción. Las áreas de recepción deben modificarse para permitir el distanciamiento físico adecuado, como al retirar sillas y sofás para aumentar el espacio entre ellos. Las personas que esperan afuera deben mantener una distancia de seis (6) pies entre ellos.
- Los trabajadores no ven a varios clientes a la vez. Los servicios para un cliente se completan antes de que un cliente nuevo sea visto por el mismo trabajador.
- Las estaciones de trabajo de los empleados están separadas por una distancia de al menos 6 pies y las áreas comunes están configuradas para limitar las reuniones de los empleados y garantizar una distancia física de por lo menos 6 pies.
- Se les ha indicado a los trabajadores evitar los apretones de mano, abrazos y otros saludos que rompen el distanciamiento físico.
- Se desalienta a los trabajadores el reunirse en áreas de mucho tránsito.

- El flujo laboral se revisa y se realizan cambios para permitir el distanciamiento físico durante recogidas y entregas. Se instaló estantería, contenedores, tablero de avisos y otros materiales que apoyan la transferencia de compras para evitar las entregas de persona a persona.
- Las juntas entre el personal se llevan a cabo en un área que permita el distanciamiento físico, o se realizan por teléfono o por seminario web.

C. MEDIDAS PARA EL CONTROL DE INFECCIONES

- La ventilación eficaz es una de las formas más importantes de controlar la transmisión de aerosoles pequeños. Se recomienda encarecidamente que los servicios en interiores que requieran contacto cercano con clientes sin mascarilla, por un período prolongado de tiempo, aumenten la ventilación de aire fresco. Consulte la [guía previsual para la ventilación, la filtración y la calidad del aire en ambientes interiores](#) del Departamento de Salud Pública de California para obtener información más detallada.
 - Asegúrese de que el sistema HVAC esté en buenas condiciones de funcionamiento y, en medida posible, que se haya aumentado la ventilación en los espacios comunes y los lugares cerrados.
 - Mantenga, en medida de lo posible, las ventanas, y otras fuentes de ventilación natural, abiertas en todas las áreas del establecimiento.
 - Considere agregar filtros de aire portátiles (PAC) en áreas donde no sea posible aumentar la ventilación de aire fresco y mejorar los filtros de aire del edificio para lograr la mayor eficiencia posible.
 - Tenga en cuenta: La ventilación y toda otra mejora de la calidad del aire interior son un complemento, y no un sustituto, de las protecciones obligatorias entre las que se incluyen el uso de mascarillas (excepto en determinados entornos de alto riesgo que requieran el uso de una protección respiratoria adecuada), el mantenimiento de al menos 6 pies de distancia entre las personas, el lavado de manos frecuente y la limitación de actividades que reúnan a personas de diferentes hogares.
- Para establecimientos que no han estado operando, abra las llaves de agua fría y caliente por cinco minutos antes de la reapertura, para reemplazar el agua estancada en la plomería del edificio con agua fresca y segura.
- Se contacta a los clientes antes de su visita para confirmar la cita y avisarles o preguntarles lo siguiente:
 - Traiga y use una mascarilla (de preferencia que se sujete a las orejas) durante la visita.
 - Espere en su automóvil hasta la hora de su cita.
 - No traiga niños, amigos, invitados, espectadores u otras personas a la cita.
 - Si la cita es para un niño, un padre o tutor puede esperar en el salón, pero debe mantener una distancia de 6 pies de los demás y usar una mascarilla de tela.
- Se les recuerda a los visitantes al llegar al establecimiento que deben usar una mascarilla en todo momento mientras estén en el establecimiento o en los terrenos del establecimiento. Esto aplica a todos los adultos y niños de 2 años o más. Aquellas personas a las que su proveedor de servicios médicos les indicó que no deben usar una mascarilla deben usar una pantalla facial con una cortina en el borde inferior, para cumplir con las directivas del Estado, siempre que su condición lo permita. Es preferible una cortina que se ajuste a la barbilla. No se deben utilizar máscaras con válvulas unidireccionales. Los clientes pueden quitarse las mascarillas para recibir servicios que lo requieran (por ejemplo, tratamientos faciales, recortes de barba, afeitadas, etc. Para apoyar la seguridad de sus empleados y otros visitantes, se debe proporcionar una mascarilla a los visitantes que lleguen sin uno.
- Mantenga un registro de todos los clientes y su información de contacto (nombre, fecha/hora de visita, domicilio, teléfono y correo electrónico) de ser posible; esto puede realizarse al momento del registro.
- Los controles de síntomas se realizan antes de que los visitantes puedan entrar al establecimiento. Estos controles deben incluir un registro de tos, falta de aliento, dificultad para respirar y fiebre o escalofríos y se debe indagar si la persona actualmente debe acatar la orden de aislamiento o cuarentena. Estas revisiones pueden ser realizadas en persona o por medios alternativos como sistemas de registro virtual o mediante [señalamientos](#) colocados en la entrada del establecimiento, indicando que los visitantes con estos síntomas no deben entrar al recinto.

- Control negativo (puede ingresar): Si la persona no presenta síntomas y no tuvo contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos 10 días, se la puede autorizar para entrar y recibir servicios.
- Control positivo (no puede ingresar):
 - Si la persona tuvo contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos 10 días o actualmente debe acatar una orden de cuarentena, no puede entrar y debe ser enviada de inmediato a su casa para que permanezca en cuarentena. Proporcióneles las instrucciones de cuarentena que se encuentran en ph.lacounty.gov/covidquarantine.
 - Si la persona presenta alguno de los síntomas mencionados con anterioridad o actualmente debe acatar una orden de aislamiento, no puede entrar y debe ser enviada de inmediato a su casa para que se aisle en su hogar. Proporcióneles las instrucciones de aislamiento que se encuentran en ph.lacounty.gov/covidisolation.
- Tanto el examinador como el cliente deben usar una mascarilla durante el control.
- ☐ Se usan guantes desechables para los servicios que los requieren. El uso de guantes es adicional al lavado de manos regular y no sustituye el lavado de manos regular.
- ☐ Las amenidades como revistas, libros, alimentos, café, agua, estaciones de autoservicio y otros artículos para clientes han sido retiradas de las áreas de recepción. No se pueden servir alimentos ni bebidas a los clientes.
- ☐ El desinfectante de manos, toallitas desinfectantes, pañuelos y contenedores de basura están disponibles para los clientes en el área de recepción y estaciones de trabajo.
- ☐ Los trabajadores usan todo el equipo de protección necesario, como protección de ojos y guantes cuando son necesarios para el servicio.
 - Los trabajadores deben usar mascarillas en todo momento.
- ☐ Los trabajadores que provean servicios que requieren que los clientes se quiten las mascarillas (por ejemplo, tratamientos faciales, recortes de barba, afeitadas, maquinaje, etc.) deben usar un protector facial además de una mascarilla. Sin embargo, es extremadamente recomendable que usen mascarillas más efectivas contra la transmisión por partículas en el aire del COVID-19 como: mascarillas N95 de tamaño correcto, una mascarilla KN95 o doble mascarilla. Las pantallas faciales son opcionales para los trabajadores que muestren una prueba a su empleador de que fueron vacunados completamente, sin embargo, aún se requiere el uso de mascarillas. Para más información, consulte el sitio web sobre mascarillas para el COVID-19 del DPH Del Condado de Los Ángeles <http://publichealth.lacounty.gov/acd/ncorona2019/masks>.
- ☐ Los protectores faciales son opcionales para los trabajadores que presenten una prueba de vacunación completa a su empleador. El uso de mascarillas sigue siendo obligatorio. El empleador debe crear y llevar un registro que documente que los empleados presentaron una prueba aceptable de la vacunación completa contra el COVID-19 y que decidieron no usar un protector facial. No es necesario que el empleador conserve una copia de la prueba de la vacunación completa presentada.
 - Se considera que una persona está completamente vacunada contra el COVID-19 a las 2 semanas o más de recibir la segunda dosis de una serie de 2 dosis (Pfizer-BioNTech o Moderna), o a las 2 semanas o más de recibir una vacuna de dosis única (Johnson and Johnson [J&J]/Janssen).
 - Se aceptan los siguientes documentos para que el empleado presente a su empleador como prueba de vacunación completa contra el COVID-19: un documento de identidad con fotografía y la tarjeta de vacunación de la persona (que incluya el nombre de la persona vacunada, el tipo de vacuna contra el COVID-19 suministrada y la fecha de la última dosis administrada) O una foto de la tarjeta de vacunación como documento independiente O una foto de la tarjeta de vacunación del asistente guardada en un teléfono o dispositivo electrónico O la documentación de la vacunación completa contra el COVID-19 de un proveedor de atención médica (que incluya el nombre de la persona vacunada y confirme que la persona está totalmente contra el COVID-19).
- ☐ Los guantes desechables deben usarse durante los procedimientos y al realizar la limpieza y desinfección de todos los artículos y superficies después de cada sesión de cliente.
- ☐ Se ha elaborado un plan de limpieza y desinfección, el cual aborda lo siguiente:
 - Áreas de alto tráfico.
 - Las áreas comunes y los objetos que son tocados frecuentemente (por ejemplo, mesas, pomos o manijas de puertas, interruptores de luz, teléfonos) se desinfectan al menos una vez al día durante el horario comercial utilizando desinfectantes aprobados por la EPA (por sus siglas en inglés).
 - Incremento de la limpieza y desinfección de superficies que se encuentren en áreas de alto tráfico o de superficies que están expuestas a personas sin mascarillas.

- Todos los mangos/manijas, mangueras, boquillas de aerosol y otros equipos (por ejemplo, camas o cabinas de bronceado) antes y después de su uso con un cliente.
- Se utilizan productos aprobados por la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) de nivel hospitalario para limpiar y desinfectar cualquier cosa con la que el cliente haya entrado en contacto, incluyendo mesas de tratamiento, soportes faciales, banquillos, etc. Siga las recomendaciones del fabricante para conocer el tiempo de contacto.
- Se designa a un empleado por turno para supervisar y hacer cumplir los procedimientos adicionales de desinfección, según sea necesario.
- Se les da tiempo a los trabajadores para implementar las prácticas de limpieza durante sus turnos. Las tareas de limpieza son asignadas durante las horas de operación y son parte de las tareas labores del trabajador.
- Se proporcionan sillas o canastas grandes de plástico, de superficie dura y no porosa para que los clientes coloquen sus prendas.
- Todos los aparatos en las estaciones de trabajo y en áreas de tratamiento son desinfectados adecuadamente entre cada cliente.
 - Los utensilios no porosos, como pinzas o tijeras, se limpian con agua caliente y jabón, para retirar residuos visibles, se enjuagan y secan completamente. Después se sumerge el utensilio en un desinfectante registrado por la EPA durante el tiempo de contacto completo establecido en las instrucciones del fabricante. Los artículos se retiran después del tiempo de contacto, se enjuagan y se secan con toallas de papel limpias.
 - Para dispositivos eléctricos como lámparas LED con aumenro, calentadores de toallas y dispositivos estéticos, limpie el dispositivo con un paño y rociador de desinfectante para retirar cualquier residuo físico. Después use un rociador o toallita desinfectante registrado por la EPA durante el tiempo de contacto completo establecido en las instrucciones del fabricante. Use precaución al usar el rociador y asegúrese de que el dispositivo esté desconectado y no rocíe el motor.
 - Para electrónicos como tabletas, pantallas táctiles, teclados, controles remotos y cajeros automáticos, limpie la contaminación visible. Siga las instrucciones del fabricante para todos los productos de limpieza y desinfección. Considere el uso de cubiertas de fácil limpieza para los electrónicos. Si no hay guía del fabricante disponible, considere el uso de toallas a base de alcohol con al menos 60% de alcohol para desinfectar las pantallas táctiles. Seque las superficies completamente para evitar el estancamiento de líquidos.
- Las estaciones de trabajo se limpian y desinfectan entre cada cliente.
 - Incluyendo los carros rodantes, cajones, espejos de mano, productos de cuidado del cabello y otros, y contenedores.
 - Se proporciona una nueva bata para cada cliente.
- Las mesas de tratamiento deben ser cubiertas con papel para mesas de tratamiento, una toalla o una sábana limpias después de cada uso.
- La ropa de cama se retira (aunque el cliente no haya estado bajo ellas) y la cama o mesa se desinfecta adecuadamente entre clientes.
- Los trabajadores usan guantes desechables al retirar la ropa de cama, toallas y otras telas, como sábanas y la vestimenta del cliente para cada tratamiento.
- Toda la ropa de cama sucia, tanto toallas como batas, se colocan en un contenedor cerrado y no se utilizan nuevamente hasta haber sido limpiadas adecuadamente ya sea por un servicio de lavandería comercial o un proceso de lavandería que incluya inmersión en agua de al menos 160º grados Fahrenheit por al menos 25 minutos. No sacuda la ropa sucia.
- Guarde la ropa de cama limpia en un lugar limpio y cerrado. Asegúrese de que los trabajadores que manipulen ropa de cama o ropa sucia usen guantes.
- Todo el establecimiento, incluyendo las áreas de exhibición de productos, se limpia y desinfecta al menos a diario.
- Los pisos se aspiran cuando sea posible, en lugar de barrer u otros métodos para evitar dispersas de los patógenos en el aire.
- Todos los productos "de prueba" han sido retirados y desechados.
- Los baños y las instalaciones de lavado de manos se mantienen abastecidos con jabón, toallas de papel y papel higiénico y se desinfectan regularmente utilizando desinfectantes aprobados por la EPA.

- Los baños están libres de todos productos innecesarios como velas u otros suministros.
- El equipo de manos libres se instala siempre que sea posible (incluidos los baños) para reducir el riesgo de contaminación.
- Se recomiendan las transacciones sin efectivo. De ser factible, los clientes pueden deslizar sus tarjetas de crédito/débito y los lectores de tarjetas se desinfectan después de cada uso. Si el pago electrónico o con tarjeta no es posible, los clientes pagan en efectivo el valor exacto o con cheques.
- Opcional - Describir otras medidas para promover el control de infecciones:

CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LOS SERVICIOS DE ESTETICISTA, CUIDADO DE PIEL Y COSMETOLOGÍA

- Se requiere que los trabajadores y los clientes usen una mascarilla en todo momento, a menos que el servicio prestado requiera que el cliente se quite la mascarilla. En situaciones en las que un cliente debe quitarse la mascarilla para recibir un servicio, el trabajador debe usar un protector facial sobre su propia mascarilla, y se recomienda encarecidamente que use una mascarilla que sea más eficaz para protegerse de la transmisión por partículas en el aire, incluyendo (pero no limitado a) mascarillas N95 ajustadas, KN95 y mascarillas dobles. Los protectores faciales son opcionales para los trabajadores que muestren una prueba a su empleador de que fueron vacunados completamente; sin embargo, aún se requiere el uso de mascarillas.
- El empleador debe crear y llevar un registro que documente que los empleados presentaron una prueba aceptable de la vacunación completa contra el COVID-19 y que decidieron no usar un protector facial. No es necesario que el empleador conserve una copia de la prueba de la vacunación completa presentada.
 - Se considera que una persona está completamente vacunada contra el COVID-19 a las 2 semanas o más de recibir la segunda dosis de una serie de 2 dosis (Pfizer-BioNTech o Moderna), o a las 2 semanas o más de recibir una vacuna de dosis única (Johnson & Johnson [J&J]/Janssen).
 - Se aceptan los siguientes documentos para que el empleado presente a su empleador como prueba de vacunación completa contra el COVID-19: un documento de identidad con fotografía y la tarjeta de vacunación de la persona (que incluya el nombre de la persona vacunada, el tipo de vacuna contra el COVID-19 suministrada y la fecha de la última dosis administrada) O una foto de la tarjeta de vacunación como documento independiente O una foto de la tarjeta de vacunación del asistente guardada en un teléfono o dispositivo electrónico O la documentación de la vacunación completa contra el COVID-19 de un proveedor de atención médica (que incluya el nombre de la persona vacunada y confirme que la persona está totalmente contra el COVID-19).
- Se requieren guantes desechables durante todo el servicio estético y al realizar la limpieza y desinfección de todos los utensilios y superficies después de cada sesión de cliente.
- Antes de salir de la sala de tratamiento, los trabajadores deben retirar y desechar los guantes, lavar sus manos o aplicar un desinfectante de manos adecuado y usar una toalla de papel o pañuelo desinfectante para abrir y cerrar la puerta de la habitación al salir.
- Todos los artículos de un solo uso, como la cera, el algodón, las tiras para el cuello y los aplicadores se usan una sola vez y inmediatamente se tiran. Las muestras de los productos, incluido el maquillaje, no deben usarse en ningún momento.
- El contenedor de basura tiene una tapa y está recubierto con una bolsa de plástico desechable.
- Los trabajadores deben lavar sus manos inmediatamente después de terminar los servicios.

CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LOS SERVICIOS DE MASAJE (ENTORNOS NO MÉDICOS)

- Se requiere que los clientes se laven las manos antes de recibir cualquier servicio.
- Se usan cubiertas desechables para soportes faciales y/o protecciones de mesa, calentadores de mesa, cojines y otros artículos con fundas que pueden retirarse y reemplazarse entre clientes.
- Si realiza masajes faciales u otro trabajo práctico en la cara, use guantes que no sean de látex para esta parte del tratamiento.
- Los tratamientos de manos se proporcionan como la última parte del servicio.

- Los trabajadores deben lavarse las manos inmediatamente después de terminar los servicios de masaje.
- Las duchas interiores, los vestuarios, las piscinas, los saunas y los baños de vapor están abiertos hasta el 50% de la capacidad para el uso de los clientes. Se deben utilizar señales y marcas en el suelo para garantizar que se mantenga una distancia física adecuada mientras los clientes estén en los vestuarios, piscinas, saunas y salas de vapor.

CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LOS SERVICIOS DE ELECTROLOGÍA

- Los electrólogos deben usar mascarillas en todo momento y usar guantes desechables durante todo el tratamiento del cliente.
- Las pinzas, rodillos y cubiertas de agujas se limpian y esterilizan adecuadamente entre cada cliente.
- El uso de probetas desechables que no requieran una punta o cubierta de probeta se usa cuando sea posible. Si no se usan puntas o cubiertas desechables, la punta o cubierta removible de la aguja de hiladora/soporte de probeta se limpia y desinfecta después de cada cliente.
- Las agujas usadas para electrólisis son de un solo uso, desechable, preenvasadas y estériles, y se desechan en un contenedor aprobado de objetos punzantes inmediatamente después de su uso. Los contenedores de objetos punzantes deben descartarse según las regulaciones de desechos bio-médicos.
- Las unidades de limpieza ultrasónica, las pinzas y todos los contenedores, incluyendo sus partes removibles, se limpian y desinfectan entre cada cliente según las instrucciones del fabricante.

CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE CORPORAL, SALONES DE TATUAJE Y TIENDAS DE PIERCINGS

- Se requieren guantes desechables durante todo el servicio de tatuaje o perforación y mientras se realiza la limpieza y desinfección de todos los implementos y superficies después de cada sesión de los clientes.
- Los trabajadores lavarán bien sus manos con agua y jabón o utilizarán un desinfectante de manos inmediatamente antes de ponerse y después de quitarse los guantes.
- Están permitidos los servicios de piercing y tatuaje en las áreas de la boca y la nariz. Los empleados que brinden estos servicios deben utilizar una pantalla facial encima de la mascarilla, y se recomienda encarecidamente que usen una mascarilla que sea más efectiva en la protección contra la transmisión de pequeños aerosoles, lo que debe incluir pero no limitarse a la mascarilla N95, KN95 y doble mascarilla, cuyo ajuste haya sido probado. De ser posible, incrementa la ventilación del espacio mientras se brindan los servicios.
 - Las pantallas faciales son opcionales para los trabajadores que muestren una prueba de vacunación completa a su empleador; usar mascarilla sigue siendo obligatorio.
 - En el caso de los empleados completamente vacunados que hayan mostrado pruebas de vacunación completa contra el COVID-19 y que decidan no usar un protector facial, el empleador debe crear y mantener un registro por escrito que documente que cada uno de esos empleados le han mostrado una prueba aceptable de vacunación completa. No es necesario que el empleador guarde una copia de las pruebas de vacunación completa que le mostraron.
 - Se considera que una persona está completamente vacunada contra el COVID-19 a las 2 semanas o más de haber recibido la segunda dosis de una vacuna de dos dosis (Pfizer-BioNTech o Moderna), o a las 2 semanas o más de haber recibido una vacuna de única dosis (Johnson & Johnson [J&J]/Janssen).
 - A continuación, se presentan las pruebas aceptables que el empleado puede mostrarle al empleador como prueba de vacunación completa contra el COVID-19: tarjeta de vacunación (que incluye el nombre de la persona vacunada, el tipo de vacuna que recibió y la fecha de la última dosis administrada) O una foto de una tarjeta de vacunación como un documento separado O una foto de la tarjeta de vacunación de la persona almacenada en un teléfono o en un dispositivo electrónico O documentación de vacunación completa emitida por un profesional del cuidado de la salud (que incluye el nombre de la persona vacunada y confirma que la persona está completamente vacunada contra el COVID-19).
- Las sillas estarán dispuestas de manera tal que haya al menos seis pies de distancia entre los clientes. Los establecimientos deben considerar la posibilidad de utilizar barreras divisorias adicionales u otras barreras impermeables cuando sea apropiado.
- Los trabajadores prestarán servicios de tatuaje o perforación un cliente a la vez.

CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LOS SALONES DE UÑAS

- Los clientes deben lavarse las manos antes de que se presten los servicios de uñas.
- Se proporciona una barrera de plástico entre el trabajador y el cliente con un amplio espacio recortado en el que se pueden deslizar las manos o los pies por debajo para realizar la manicura o la pedicura, cuando sea factible.
- Solo una manicurista trabaja en cada estación y se presta un servicio a la vez.
- Se les informa a los clientes que deben usar una mascarilla en todo momento durante el servicio.
- Los trabajadores utilizan respiradores cuando la ventilación es insuficiente para reducir la exposición por debajo de los límites de exposición permitidos establecidos en el Título 8, Sección 5155. En casos de exposición química, solo son apropiados para su uso los respiradores elastoméricos con el cartucho químico conectado o combinado con un filtro particular.
- Los tazones de pedicura deben desinfectarse con un desinfectante registrado por la EPA que esté etiquetado como bactericida, fungicida y viricida, después de cada cliente. Consulte las instrucciones del fabricante sobre la concentración. En los spas de hidromasaje para pies, cuencas de chorro de aire o spas para pies sin tuberías, el desinfectante debe circular durante al menos 10 minutos. Los spas de pies, lavabos y tazones de pedicura deben limpiarse y desinfectarse de forma adecuada después de cada cliente, incluso si se utiliza un revestimiento de plástico desechable. Las pedicuras hechas en el exterior se limitarán a tazas o tazas portátiles y éstas deben limpiarse y desinfectarse con un desinfectante líquido registrado por la EPA que esté etiquetado como bactericida, fungicida y viricida, como se describió con anterioridad. Toda la desinfección debe realizarse en el interior del salón de uñas y no en el entorno exterior temporal.
- Considere la posibilidad de retirar el expositor de esmalte de uñas para reducir el número de puntos de contacto. En ausencia de un expositor, se puede utilizar una paleta de colores, que debe ser limpiada y desinfectada después de cada uso del cliente. Si no se quita el esmalte de uñas, este debe limpiarse y desinfectarse antes de volver a colocarlo en el expositor. Siempre que sea posible, utilice materiales desechables. Todo suministro no desechable debe ser completamente desinfectado entre cada cliente de acuerdo con las directrices de la Junta de Barbería y Cosmetología de California.
- Si se emplean ventiladores, como los de pedestal o los de montaje duro, en el salón interior o exterior, se toman medidas para minimizar el aire de los ventiladores que soplan directamente de una persona a otra. Si se desactivan o se quitan los ventiladores, controle los posibles riesgos de calor y tome las medidas para mitigarlos.
- Todos los artículos de un solo uso, como las capetas de cartón, las bandas de arena para los taladros y pulidores, las sandalias desechables, los separadores de dedos y los aplicadores, se utilizan una sola vez y de forma inmediata se tiran en un cubo de basura recubierto y con tapa.

D. MEDIDAS QUE COMUNICAN AL PÚBLICO

- Una copia de este protocolo o una copia del Certificado de Cumplimiento de Seguridad contra el COVID-19, si corresponde, se coloca en todas las entradas públicas de la instalación. Para más información o para completar el programa de certificación de cumplimiento de seguridad contra el COVID-19, visite la página web: <http://publichealth.lacounty.gov/eh/covid19cert.htm>. Los establecimientos deben contar con una copia de los Protocolos en el sitio para su revisión, en caso de que los pidan.
- En todas las entradas se encuentra publicado un letrero que informa a los clientes que serán examinados para detectar síntomas a su llegada, se les pide que usen desinfectante de manos y que usen una mascarilla.
- Se ha colocado señalización que le recuerda a los clientes mantener el distanciamiento social de seis (6) pies, lavarse las manos o usar desinfectante al entrar, quedarse en casa si están enfermos o tienen síntomas compatibles con COVID-19, así como para informar cambios en la oferta de servicios. La señalización debe colocarse en lugares claramente visibles, también debe incluir pictogramas y estar disponible digitalmente (por ejemplo, por correo electrónico). Consulte la página web de la [guía sobre el COVID-19 del Departamento de Salud Pública del Condado](#) para obtener recursos adicionales y ejemplos de señalización que pueden utilizar las empresas.
- Se ha colocado señalización en áreas de exhibición para que los clientes sepan que estas se limpian y desinfectan diariamente.
- Los puntos de venta en línea del establecimiento (sitio web, redes sociales, etc.) proporcionan información clara sobre el horario del establecimiento, el uso obligatorio mascarillas, políticas sobre reserva de citas y sobre esperar afuera o en el carro hasta la cita, pedidos anticipados, pagos por adelantado, retiros y/o entregas y otros asuntos relevantes.

E. MEDIDAS QUE ASEGURAN EL ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS CRÍTICOS

- Se ha priorizado los servicios que son esenciales para los clientes y usuarios.
- Las transacciones o servicios que se pueden ofrecer de forma remota han pasado a hacerse en línea.
- Se han establecido medidas para garantizar el acceso a bienes y servicios a los clientes que tienen limitaciones de movilidad y/o están en alto riesgo en espacios públicos.

Cualquier medida adicional que no se haya señalado anteriormente deberá constar en páginas aparte, las cuales se deberán adjuntar a este documento.

Puede comunicarse con la siguiente persona en caso de tener alguna pregunta o comentario sobre este protocolo:

Nombre de contacto del negocio: _____

Número de teléfono: _____

Fecha de la última modificación: _____

Retirado - No en Vigor